



INSTRUCCIONES PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con lo establecido por *Resolución 16 de marzo de 2026* (BOE del 18 de marzo) de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición por el sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna y se modifican los miembros de los órganos de selección del proceso selectivo para ingreso en la **Escala de Técnicos Especializados** de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025, aquellos aspirantes que, habiendo sido excluidos u omitidos, por no figurar ni en la lista de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de **un plazo de diez días hábiles, que comienza el día 19 de marzo y finaliza el día 1 de abril**, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, o su omisión, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Causas de exclusión y formas de subsanación para acceso libre y para promoción interna.

| Nº. | DESCRIPCIÓN CAUSA DE EXCLUSIÓN | FORMA DE SUBSANACIÓN |
|-----|--|--|
| 1 | No cumplir o no acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria. | Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente. |
| 2 | No cumplir con el requisito de edad y/o no se ha podido verificar la fecha de nacimiento por no dar el consentimiento o no presentar la documentación que lo justifique. | A través de IPS se cumplimentará el campo con la fecha correcta de nacimiento. |
| 3 | No poseer o indicar la titulación exigida en la convocatoria. | A través de IPS se cumplimentará el campo del formulario que indique la titulación exigida. |
| 4 | No cumplir o no acreditar ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria para justificar la exención de tasa por derechos de examen. Incluyendo los requisitos de no rechazos y de carecer de renta superior al SMI. | Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago. |
| 5 | No presentar certificación de la declaración de IRPF correspondiente al último ejercicio y, en su caso, certificado de nivel de renta o la presentada no cumple con los requisitos para justificar la exención de tasa por derechos de examen. | Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago. |



| Nº. | DESCRIPCIÓN CAUSA DE EXCLUSIÓN | FORMA DE SUBSANACIÓN |
|-----|--|--|
| 6 | No cumplir o no acreditar la condición legal de persona con discapacidad con el grado y/o el tipo requerido para la convocatoria para justificar la exención de tasa por derechos de examen. | Adjuntar necesariamente la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago. Si el tipo de discapacidad de la persona aspirante excluida es de <u>carácter intelectual</u> , no se procederá a la subsanación de la solicitud, dado que para los Organismos Públicos de Investigación no existen plazas reservadas para este tipo de discapacidad. Para más información, puede consultar la OEP 2025 (<u>RD 651/2025</u>). |
| 7 | No se ha podido verificar o no se acredita la condición de víctima del terrorismo para justificar la exención de tasa por derechos de examen. | Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago (<i>base 4.14 de la convocatoria</i>), aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago. |
| 8 | No pertenecer a ningún Cuerpo/Escala de los requeridos para el acceso por promoción interna. | Adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de la <i>base 3 sobre requisitos específicos para el acceso por promoción interna</i> establecidos en la convocatoria. |
| 9 | No haber prestado, al menos, dos años de servicio activo en ningún Cuerpo/Escala de los requeridos para el acceso por promoción interna. | |
| 10 | Pertener como funcionario de carrera a la misma Escala a cuyas pruebas selectivas se presenta. | A través de IPS adjuntará la documentación que acredite que no pertenece a la Escala a cuya prueba selectiva se presenta. |
| 11 | No permitir su consulta y/o no presentar su número de DNI o de NIE. | A través de IPS se cumplimentará el campo con la fecha correcta de DNI o de NIE. |

2. Subsanación online a través de IPS

De acuerdo con lo establecido por *Resolución de 16 de marzo de 2026* (BOE del 18 de marzo) de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, los escritos de subsanación de defectos se presentarán **únicamente por vía electrónica**, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos*.

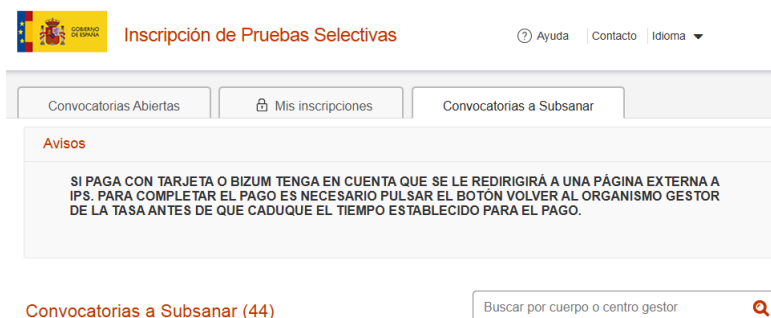
Para la **identificación electrónica**, debes disponer de alguna de las siguientes credenciales: DNle, certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente

¿CÓMO REALIZAR LA SUBSANACIÓN?

1. Accede a la aplicación [Inscripción en Pruebas Selectivas](#)
2. Accede a subsanar por una de las dos siguientes opciones:

a. Opción 1:

- i. Seleccionar la pestaña "convocatorias a subsanar".

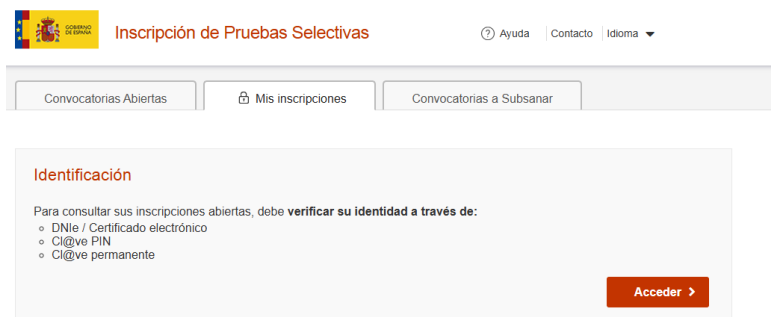


La imagen muestra la interfaz de usuario de la aplicación "Inscripción de Pruebas Selectivas". En la parte superior, hay un menú con "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Debajo, hay tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" y "Convocatorias a Subsanar", esta última está seleccionada. En el centro, hay un recuadro de "Avisos" con el siguiente texto: "SI PAGA CON TARJETA O BIZUM TENGA EN CUENTA QUE SE LE REDIRIGIRÁ A UNA PÁGINA EXTERNA A IPS. PARA COMPLETAR EL PAGO ES NECESARIO PULSAR EL BOTÓN VOLVER AL ORGANISMO GESTOR DE LA TASA ANTES DE QUE CADUQUE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL PAGO." Debajo de los avisos, se muestra "Convocatorias a Subsanar (44)" y un campo de búsqueda "Buscar por cuerpo o centro gestor".

- ii. Pulsa sobre la palabra "Subsanar" al lado de la convocatoria en la que debas hacer la subsanación.

b. Opción 2:

- i. Seleccionar la pestaña "mis inscripciones" para acceder a la solicitud que se hayan presentado.



La imagen muestra la interfaz de usuario de la aplicación "Inscripción de Pruebas Selectivas" con la pestaña "Mis inscripciones" seleccionada. En la parte superior, hay un menú con "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Debajo, hay tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" y "Convocatorias a Subsanar", esta última está seleccionada. En el centro, hay un recuadro de "Identificación" con el siguiente texto: "Para consultar sus inscripciones abiertas, debe verificar su identidad a través de:" y tres opciones: "DNle / Certificado electrónico", "Cl@ve PIN" y "Cl@ve permanente". Debajo de las opciones, hay un botón rojo "Acceder >".

- ii. Pulsa sobre la palabra "Subsanar" al lado de la convocatoria en la que debas hacer la subsanación.



✓ La inscripción se ha realizado correctamente. Inscripción online **7900010053914**

Te has inscrito en la siguiente convocatoria

| | | |
|---|--|--|
| Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO | Centro gestor MPTFP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE |
|---|--|--|

[Ver documentos adjuntos](#) [↓ justificante de Registro](#)
[Subsanar](#)

3. Sobre el *formulario 790* se **subsana el defecto que causó la exclusión** según la descripción del motivo descrito (adjuntar documento, haz nuevo pago, modifica algún dato de la inscripción...), según instrucciones de subsanación del órgano gestor.

Inscripción Online XXXXXXXXXX

Estás realizando la inscripción a la siguiente convocatoria

| | | |
|---|--|--|
| Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO | Centro gestor MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Nivel y Acceso A1-G1 ACCESO LIBRE |
|---|--|--|

Datos del solicitante

Datos Personales

| | | | |
|--|---|---|---------------------------------|
| 1.NIF * [REDACTED] | 2.Primer apellido * [REDACTED] | 3.Segundo apellido * [REDACTED] | 4.Nombre * [REDACTED] |
| 5.Fecha de nacimiento * dd/mm/aaaa | 6.Sexo * <input checked="" type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Hombre | 7.Nacionalidad * [REDACTED] | |

Domicilio y contacto *

| | | |
|---|--|--------------------------------|
| 8.Correo electrónico * [REDACTED] | 9.Teléfono 1 [REDACTED] | + Añadir otro teléfono |
| 10.Calle o Plaza * [REDACTED] | 11.Código postal * [REDACTED] | |
| 12.Municipio * [REDACTED] | 13.Provincia * Selecciona... [v] | 14.Pais * ESPAÑA [v] |

4. Si desea **aportar documentación** deberá pulsar **“Adjuntar documento”**:

Exención de pago y documentos

Si reúne una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.

- DESEMPLEO
- DISCAPACIDAD
- F. NUMEROSA ESPECIAL
- VICTIMA TERRORISMO
- F. NUMEROSA GENERAL

Documentos

Adjuntar documento

i Para que la exención de tarifa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:

- **Justificante de exención de pago por ser víctima de terrorismo**
- **Deberá adjuntar sentencia firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.**

Para adjuntar un documento se deben seguir los siguientes pasos:

1. En *Tipo de documento* seleccione una de las opciones.
2. En *Nombre o descripción breve* escriba un resumen de los documentos adjuntados.
3. Pulsar el botón *Adjuntar* para seleccionar cada documento.
4. Pulsar el botón rojo *Adjuntar documento* para terminar el proceso.

Adjuntar Documentos

Tipo de documento
Selecciona...

Nombre o descripción breve

Adjuntar

Cancelar **Adjuntar documento**

5. Una vez realizados los cambios necesarios, pulsa en **Firma y envía subsanación**.

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos:

Motivo de la oposición

Si ejerce ese derecho y se acepta su oposición, deberá presentar anexa a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma, de acuerdo con la Orden HFP/035/2017, de 20 Julio, por la que se establecieron las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de Administración General del Estado.

En caso de haber marcado la casilla de exención del pago de la tasa por encontrarse en situación de demandante de empleo, para la verificación del umbral de renta establecido en el apartado Decimocuarto 6.8) de la citada Orden.

Autorizo al órgano gestor a la consulta de mis datos de renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En caso de no autorizar, deberá presentar el certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio y en su caso, del certificado del nivel de renta.

He leído las condiciones y manifiesto la voluntad de firmar digitalmente y presentar la solicitud

Firma y enviar subsanación

6. Descarga el **justificante** (si lo deseas).

Muy importante: Si hay problemas técnicos con la subsanación, se deberá contactar de manera preferente a través del **formulario de incidencias** de IPS en la siguiente dirección: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> cumplimentando los datos requeridos y adjuntado la documentación necesaria o llamando al **teléfono 060**.

3. Subsanación a través de registro electrónico

Sólo para las **solicitudes que se cursen desde el extranjero**, será necesario que se rellene el **modelo 790** publicado en “Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)” que se encuentra en la página web siguiente: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>
Bajo el epígrafe “Docs” del proceso selectivo al que se vaya a proceder a subsanar la solicitud:



La imagen muestra la interfaz de usuario de la web "Inscripción de Pruebas Selectivas". En la parte superior, hay un menú con "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Debajo, se ven pestañas para "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" y "Convocatorias a Subsanar". Un aviso indica que al pagar con tarjeta o Bizum se será redirigido a una página externa. Hay un buscador para encontrar convocatorias por cuerpo o centro gestor. Se muestra una lista de convocatorias con los siguientes datos:

| Cuerpo o escala | Centro gestor | Nivel y Acceso | OEP | Plazas | Termina | Docs. | Acciones |
|-------------------------------------|--|-------------------------|----------------|--------|------------|---|-------------|
| PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN | A1-G1 PROMOCION INTERNA | 2023,2024,2025 | 154 | 30/01/2026 |  | Inscribirse |

Una vez cumplimentado, ha de presentarse por **registro**, junto con la documentación justificativa para la corrección de la subsanación correspondiente, en su caso, de acuerdo con el *artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, a través de alguno de los siguientes medios:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.



Las instancias de participación se dirigirán al Organismo Público de Investigación donde tiene su **sede el correspondiente órgano de selección por área elegida**, cuyos datos se indican en el ANEXO I.

4. Subsanación en el caso de personas aspirantes omitidas

En el caso de las personas aspirantes que se encuentren **omitidas**, por no estar ni en el listado de admitidos, ni el de excluidos, deberán:

1. Contactar a través del **formulario de incidencias de IPS** en la siguiente página web: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>
2. Enviar un **correo electrónico** a la Subdirección General de Organismos y Entidades Públicas de Investigación en la siguiente dirección: sgoepi@ciencia.gob.es

En ambos casos, se deberá adjuntar el justificante de la solicitud de inscripción obtenido descargando el modelo 790 publicado en “Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)” que se encuentra en la página web siguiente: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>, junto con la documentación oportuna, que acredite la inscripción al proceso selectivo del que está omitido.

Madrid, 18 de marzo de 2026



ANEXO I

A continuación, se detalla la información sobre dirección postal, teléfono, correo electrónico de contacto y código DIR de las **sedes de los órganos de selección por área**:

Técnicos Especializados:

- Áreas globales A1, Sociedad; A2, Vida; A3, Materia; A5, Instrumentación y exploración; Área global A6, Ciencia de datos:
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**).
C/ Serrano 117. 28006. Madrid. Correo electrónico: sspf@csic.es
DIR EA0041268

- Área global A7, Evaluación, innovación, transferencia de conocimiento y difusión de la investigación y A8, Biomedicina y salud:
Instituto de Salud Carlos III (**ISCI**III).
Avenida Monforte de Lemos, núm. 5, 28029. Madrid; dirección de correo electrónico:
personaloposiciones@isciii.es
DIR EA0042627

- Área global A4, Energía y técnicas ambientales:
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. (**CIEMAT**).
Avenida Complutense, 40. 28040. Madrid; dirección de correo electrónico:
recursos.humanos@ciemat.es
DIR EA0042469

- Área global 9, Tecnología aeroespacial, naval y de defensa:
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (**INTA**).
Carretera de Ajalvir, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid; correo electrónico:
personalfuncionario@inta.es
DIR E02786801